

"pudiera destinar, por ahora, para casa de recogimiento, ó beaterio. . . .¹ y que en caso de que su real ánimo no condescienda con esto, se sirva de destinar la referida fábrica. . . . para hospicio de los religiosos misioneros de la recolección de San Francisco de la Cruz de Querétaro," por ser constante al Real Acuerdo la general aceptación con que venían á hacer misiones á esta corte, y el fruto espiritual que de ellas sacaba.

El Tribunal, en medio de tan encontrados pareceres, inclinándose sin duda á lo más favorable, en acuerdo pleno del mismo día 4, presidido por el Virrey y presente el Oidor Fiscal, pronunció el decreto siguiente: "Hágase informe á Su Majestad de ser conveniente la nueva fundación de religiosas de San Francisco, indias caciques, por parecer del servicio de Dios y de S. M., para lo cual, y lo acordado, pasan los autos al Sr. D. Juan de Oliván Revollo, á quien Su Excia. ha nombrado para este efecto."

No conocemos el texto del informe del Sr. Oliván, porque no quedó en el expediente minuta de él; podemos, sin embargo, conjeturar que sería favorable en vista del acuerdo del Tribunal y del resultado que en la corte tuvo, y fué una cédula firmada de D. Luis I, en su corto reinado, el día 5 de Marzo de 1724, concediéndole la solicitada licencia. Luego que el Marqués la obtuvo la envió á México á los religiosos franciscanos y al Dr. D. Matías Navarro, Presbítero secular, Rector del Colegio de Cristo, para que las diligenciaran y consumaran la fundación.

Para llenar su cometido el Dr. Navarro la presentó al Real Acuerdo con escrito de 26 de Junio del mismo año 1724, solicitando que se le diera el pase, se guardara y se cumpliera. Inmediatamente se mandó pasar al Fiscal; mas no al Dr. Malo, que había entendido en la prosecución del negocio, sino al Lic. Palacios, el cual en respuesta del día 27 no pudo menos que consultar que se concediera el pase, y con fundamento de la cédula de 9 de Septiembre de 1595 que citó, que se declarara el patronato del convento al Marqués de Valero.

Concluída esta diligencia previa, faltaba poner en conocimiento de la Ciudad lo hecho y lo que restaba que hacer; para esto el mismo Dr. Navarro y el P. Fr. Manuel de Saavedra, del Orden de San Francisco, personalmente llevaron dicha cédula al Ayuntamiento el día 3 de Julio del mismo año, haciéndole saber cómo estaba ya concluída la fundación y la fábrica material, y que la dedicación del templo debía de hacerse el 16 del propio mes; suplicándole que se sirviese de asistir

¹ De aquí acaso tomó origen el haberse creído que la primera fundación fué un asilo llamado Conservatorio, que después había de erigirse en monasterio, como se dice en el Compendio de Noticias Mexicanas, por D. Juan Francisco Sahagún de Arévalo Ladrón de Guevara, pág. 241.

á ella; igualmente le participaron, en nombre del Marqués, que el Rey le había honrado nombrándole Presidente del Consejo Real de las Indias.¹

Todo estaba ya realmente concluído: el lunes 10 inmediato siguiente, á las nueve de la mañana, el mismo señor Arzobispo que puso la primera piedra de aquel asilo, fué á bendecirle, y el jueves 13 salieron de sus conventos las cuatro fundadoras: dos del de San Juan de la Penitencia, la M. Petra de San Francisco, que vino para Abadesa, y la M. María Teresa de San José; del convento de Santa Clara, la M. María Antonia Micaela de San José, y del de Santa Isabel la M. Gregoria Manuela de los Dolores;² el sábado 15 en la mañana, el Deán Dr. D. Rodrigo García Flores, llevó el Divino Sacramento de la Catedral al nuevo templo, que iba á santificar con su presencia.

La procesión de ese día fué de las más solemnes para casos semejantes; casi igualó á la procesión del Corpus: iban primero los Mayordomos y Rectores de todas las cofradías y hermandades fundadas en las iglesias de la ciudad, con sus insignias y estandartes; seguía el Orden Tercero de San Francisco, tras él las comunidades de todas las religiones, por este orden: San Hipólito, Bethlemitas, San Juan de Dios, la Merced, San Agustín, observantes de San Francisco y Santo Domingo; después el clero presidido por el Cabildo Eclesiástico; seguía el Deán con el Sacramento y luego el señor Arzobispo, la Ciudad con el Corregidor, y los Tribunales. A otro día se celebró la dedicación con misa cantada por el mismo Deán y sermón que predicó el Dr. D. José Ignacio Castorena y Urzúa, que corrió impreso, continuando las funciones de iglesia por tres días. Solicitó el fundador, como era debido, la aprobación pontificia para su establecimiento, y la obtuvo del Sr. Benedicto XIII por Breve de 26 de Junio de 1727, en el cual se aprobó la fundación, sin relajar en nada la condición y calidad de las personas que habían de entrar en el convento. El Rey alcanzó el que sus monjas observaran, como las Descalzas Reales de Madrid, la regla de Santa Clara en toda su pureza, y para más conformarse ésta con aquella comunidad, se trajo un tanto de las ceremonias y ejercicios que allá se practican.

En el mismo día de la dedicación de la iglesia, comenzaron á darse hábitos á indias caciques, que continuaron entrando, y el 7 de Febre-

¹ Libro Capitular, acta del Cabildo celebrado el día 3 de Julio de 1724. En la del día 11 de Agosto del mismo año se acordó que se escribiera al Marqués de Valero, felicitándole por el puesto de Presidente del Consejo Real de las Indias, á que había sido exaltado.

² Murió el 30 de Marzo del año 1727 la M. Abadesa, y el 16 de Diciembre del mismo año volvió á Santa Clara la M. María Antonia, quedando la M. Gregoria, que el año 39 fué á Oaxaca, al convento de nuestra Señora de Cosamaloapan, de fundadora, y la M. Teresa, que murió en el convento.

ro del año 1728 pasaron del convento de San Juan de la Penitencia á éste las nobles caciques RR. MM. Isabel de San José, Antonia de Santa Teresa, María de San Juan Crisóstomo y María Catarina del Sacramento. Se permitió esta traslación en virtud de que estas religiosas alegaron que habían enfermado gravemente por la humedad del convento en que se hallaban; razón que acaso fué más aprensiva que verdadera, así porque el convento de Corpus Christi no era entonces desde este punto de vista mejor que el otro, como porque en el de San Juan vivía por los mismos días la M. Nicolasa de San Antonio, de 84 años de edad, primer velo, y Abadesa que había sido tres veces, la cual murió un mes justo después de la salida de estas religiosas, el 7 de Marzo siguiente.¹

En primero de Mayo del mismo año 28 vistió el hábito de la casa Doña María Teresa de los Reyes Valeriano y Moctezuma, sexta nieta del emperador de este nombre, y un año después, el 12 de Junio, Doña María Josefa Cortés Velasco y Sedeño, natural de la Nueva Galicia, de muy noble y esclarecida prosapia en aquel reino. Entró también al noviciado el 29 de Julio de 1731 Sor María Gertrudis de los Dolores, natural de México en el barrio de San Pablo, hija de D. José de Santa María Galicia y de Doña María de los Reyes Sámano y Román, indios caciques del mismo barrio; profesó el año siguiente á 19 de Agosto y fué notable por su capacidad y sus virtudes. Desempeñó todos los oficios del claustro, fué Abadesa en dos trienios, y murió de 70 años, el 26 de Junio de 1785. Las religiosas, en recuerdo de su excepcional mérito la hicieron retratar después de muerta, y conservan su retrato.

En medio del natural placer que las monjas sentían mirando prosperar su comunidad, tuvieron la pesadumbre de recibir la noticia de la muerte del Marqués de Valero, acaecida en Madrid el 26 de Diciembre de 1727, y con la noticia recibieron su corazón que les dejó. El 26 de Octubre del año siguiente al de su fallecimiento, el Coronel D. Pedro del Barrio y Espriella, apoderado de los albaceas del Duque, entregó á la M. María Gregoria de Jesús Nazareno, Abadesa del convento, ante el escribano real y del Estado del Valle de Oaxaca, D. Antonio Alejo Mendoza, el corazón del Marqués embalsamado y guardado en una caja de plata, en cuya tapa se lee: "D. Q. M.||Excmi. D. D. "Balthazaris de Zuñiga, et Mendoza, Guzman, et Soto-Mayor,||Ducis "de Arion, Marchionis de Alencher, et Ayamonte,||Philippi V Cubi- "cularij, Pro Regis Mexicanae Americae. Senatus Indiarum Proesi- "dentis,||Virginum Mexicanarum huius Coenobij Fundatoris||Cor||H. "C. E.||||Obijt Matriti VII Kal. Januarij Anno MDCCXXVII. aeta- "tis suae LXVIII.||Ubi fuit thesaurus eius, ibi et cor eius."

¹ Compendio de noticias antes citado, en los días 7 de Febrero y 8 de Marzo del año 1728.

La comunidad recibió aquel último legado, con el placer mezclado de amargura que experimenta quien guarda un despojo del objeto amado, y para dar un testimonio público de su agradecimiento, dispusieron un sufragio de honras que se celebró el día 20 de Diciembre inmediato, á costa de su Síndico, el General D. Isidro Rodríguez de Madrid, Caballero del Orden de Santiago, convidando á ellas la M. Abadesa en nombre de la comunidad. En la iglesia se erigió un túmulo adornado con profusión de cera, jeroglíficos y composiciones cortas en verso, alusivas al caso, y en él se puso el corazón. Asistieron la Audiencia y Tribunales, la Ciudad y prelados de varias religiones, y en el presbiterio el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Ignacio Castorena y Ursúa, Chantre del Cabildo Metropolitano, electo ya Obispo de Yucatán; pronunció un panegírico del difunto el P. Fr. Francisco de la Concepción Barbosa.¹ Después de las exequias quedó definitivamente colocado el corazón en sitio á propósito, al pie del altar mayor, y en el muro oriental del templo, sobre el coro bajo, pusieron en un sitial el retrato del fundador.²

Dicho se está que la iglesia de Corpus Christi en su principio no fué grande, y tenía delante un cementerio de seis varas de largo. El crecido número de personas que la frecuentaban exigía su crecimiento, le facilitaron varios devotos que acudieron á ello con limosnas; y así se le aumentó una bóveda más en lo que era cementerio, obra que se ejecutó el año 1729, poniendo, para memoria de la fundación y del fundador, sobre la puerta de la calle, grabada en piedra, la inscripción siguiente: "Este convento de religiosas franciscas indias hijas de "cacique y no para otras se edificó y fundó por el Excmo. Sr. D. Bal- "tasar de Zuñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza Marqués de Va- "lero Ayamonte y Alenquer siendo Virrey Gobernador y Capitán Ge- "neral de este Reino; Gentil Hombre de la Cámara de Su Majestad "y Oidor de su Real Audiencia."

Olvidando la voluntad del fundador y desconociendo su propio interés, las religiosas de este convento recibieron en él hacia los años 1741 ó 42, tres novicias españolas, de que tuvo noticia reservada el Rey, y en real orden de 12 de Octubre de 1745 mandó que saliesen desde luego, y que en lo sucesivo no se permitiese que entraran otras que no fuesen indias. El Virrey hizo saber esta determinación al P. Comisario General de la Orden de San Francisco de esta Provincia, quien impuesto de ella respondió que ya no existían en ese convento las tres novicias españolas por haber salido de él y entrado en los de San Juan y Santa Isabel, y que quedaba al cuidado de no consentirlo

¹ Profesó el 22 de Diciembre de 1712. Ladrón de Guevara, "Compendio de Noticias," en su día.

² Archivo General, tomo de Historia 34.

en lo venidero; dando cuenta con esto el Virrey á la Corte, en carta de 25 de Enero del año siguiente.

Sin duda había aquí persona que vigilara este convento con interés, la cual por esos mismos días informó al Rey de que á más de las tres novicias expresadas, había entrado también otra de apellido Sandoval, á quien la comunidad negó primero el voto para la profesión, y después, mediante información que hizo el señor Arzobispo, D. Juan Antonio de Vizarrón, y algún empeño que tuvo esta interesada, se tomaron segunda vez los votos para su admisión, se los dieron las religiosas y profesó. En carta acordada de 15 de Abril del mismo año 1745, se mandó al Virrey que valiéndose del Fiscal, como ministro á quien tocaba la defensa y patrocinio de los indios, sacase reservadamente copia de la información hecha por el señor Arzobispo, para probar que la monja era descendiente de indios caciques, remitiéndola al Consejo con las fes de bautismo auténticas de la religiosa, de sus padres y abuelos, para inquirir si en la admisión de ella dieron las monjas sus votos *voluntarios ó forzados y sugeridos de amenazas ó promesas*.¹ Para que entendiera en las diligencias relativas á la exclaustración de las niñas españolas admitidas en este convento, confrieron las monjas en 1742, poder especial, á instancia suya, á D. Diego de Torres Vázquez Quaupoltoche, indio cacique natural de la villa de Tlapa, vecindado en México desde algunos años antes, y en efecto tuvo participio en los autos formados en el gobierno del Conde de Fuenclara sobre ese asunto; pero concluído el poder, quedó por sí mismo inútil; sin embargo, escudado con él este cacique indígena, que además tenía algunos estudios incompletos, se supuso apoderado de la raza indígena, y dirigió al Rey un papel, ó memorial, denunciándole abusos que en su concepto se cometían en el convento de Corpus Christi y con las religiosas del convento, de las cuales aseguraba que recibían mal trato de los prelados de la Religión Franciscana, y de las superiores del convento, pues decía que carecían de libertad, dominadas por Sor Teresa de San José, española, que había sido Abadesa nueve años, cuya voluntad era la única que se hacía, y la de un franciscano que habiendo confesado como peregrino á la comunidad más de veinte años, era en la actualidad su Vicario, y la de un lego llamado José Pimentel. A la misma Sor Teresa acusaba de ineptitud para el gobierno del monasterio, pues decía que acabada de profesar en su convento, había pasado á éste de fundadora, sin experiencia de claustro, y que á pesar de haberse formado con las indias y nutridose en su regla, ni estaba conforme con ésta, y aborrecía á las naturales; atribuyendo á sugerencias de ella el que en más de diez años no se hubiese dado el hábito á indias, de que provenía la disminución de las religiosas que habiendo llegado

¹ Cedula General de la Nación, t. 68, f. 161.

á treinta, en la sazón en que escribía eran 23; y no por falta de pretendidas, pues las había en la ciudad y fuera de ella, sino por resistencia de Sor Teresa, quien realmente era la Abadesa, no obstante que la había india. A éstos añadió otros capítulos, que por ser de menos importancia dejamos en el tintero. D. Fernando VI mandó sacar dos copias de esta representación, y con fecha 4 de Octubre de 1752 remitió una al Virrey y otra al señor Arzobispo, para que cada uno separadamente le informara sobre su contenido.¹

A principios del año 1753, antes de que llegaran á México las copias del escrito y con las cédulas de su remisión, murió el P. Fr. José de Castro, el Vicario de las monjas, acontecimiento de gran pesar para ellas; pero lo fué más todavía el que en esta ocasión D. Diego de Torres soltara la voz de que el convento de Corpus Christi iba á ser separado de la filiación de la Provincia del Santo Evangelio, de religiosos franciscanos, y agregado á la mitra bajo la jurisdicción ordinaria; y aun se designaba la persona que había de reemplazar al difunto, con fundamento todo eso del mal tratamiento que se suponía que los Prelados de la Religión daban á las religiosas, y deseos de su parte de ser separadas de ellos.

Estas voces, que cada día con la publicidad tomaban fuerza, aumentaban el dolor que las monjas experimentaban por la falta de su antiguo confesor, y más que por eso, por el origen que se les atribuía. Lastimadas de ellas, dirigió la comunidad un memorial al Virrey, con fecha 10 de Julio, poniendo en su conocimiento lo que dejamos dicho, quejándose de Torres como propalador de semejantes noticias, afirmando de él que había hecho capricho de separar el convento de la Provincia, entrometiéndose en cosas de su gobierno, que no le tocaban, con otras demostraciones, calificadas de impropias de su persona, aunque no dijeron cuáles; añadiendo que no les faltaban fundamentos para creer que había hecho algún curso á Su Majestad, y á la curia romana, con el designio de conseguir sus intentos. Su malevolencia, según el decir de las monjas, llegaba hasta estar haciendo siniestras informaciones, para alcanzar su fin, *como otra vez lo había ejecutado, suponiendo carta de la comunidad á cierta persona de mucho respeto y representación*, de que podían seguirse gravísimos inconvenientes, y perjudicar á la disciplina y quietud de que el convento gozaba. Después de haber hecho tales cargos á D. Diego, consecuencia

¹ Este documento se halla en el tomo 72 del Cedulaario General de la Nación, en la foja 369, con este título: "Copia de las noticias que se han tenido en el Consejo, en cuanto á las extorsiones, que padecen las Religiosas Franciscanas Descalzas del Convento de Corpus Christi de México." Falta la cédula con que vino; pero de ello tenemos noticia cierta, así como de que vinieron otra copia y cédula para el señor Arzobispo, por despacho posterior, que adelante citaremos.

natural era pedir para él su castigo, y le pidieron, solicitando del Virrey que le alejara de México, mandándole volver á Tlapa.

Acompañaron á este memorial dos cartas al mismo D. Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, la una breve firmada por la Comunidad, y la otra más explícita firmada de Sor Teresa, la Abadesa fundadora, reproduciendo en ambas los mismos conceptos acerca de D. Diego, y pidiendo para él el mismo castigo.¹

Llegaron en esto la cédula con la copia del escrito, formándose de todas estas piezas el expediente instructivo. Hecha la investigación que el Rey mandaba, se averiguó que el centro de donde aquellas inquietudes partían, eran de D. Diego de Torres, y que las voces por él propaladas para turbar la paz del convento, eran *inciertas, vagas y contrarias á lo que en él pasaba de veinte años á aquella fecha*, tiempo que hacía que Torres moraba en México. Aclaróse también que era falso lo de los malos tratamientos que daban á las religiosas sus Prelados, y así mismo los que se atribuían á Sor Teresa y al P. Castro, apareciendo ser todo lo contrario; é igualmente el número de monjas, que según el informante eran, sólo veintitrés, cuando en realidad había treinta y una, todas casi indias, pues únicamente Sor Teresa era española.

Tocando el Virrey este punto en su informe, fué de parecer de que "para la conservación de la regular disciplina, y moderar la falta de "cultura de las demás," convenía "el que si faltara la enunciada religiosa la sucediese otra española de uno de los conventos de la misma "orden; y dijo también que, para remedio había determinado que "D. Diego se volviera á Tlapa, porque en estas y en otras cosas se "mezclaba."²

Con los autos formados y su informe dió cuenta el Virrey al Rey en carta de 5 de Diciembre de 1753, á que se le contestó en primero de Marzo de 1755 despreciando la representación hecha por el cacique Torres, y mandando que se le hiciese salir á su lugar. En Octubre del mismo año llegó aquí esta cédula, y el día 11 puso el Virrey el decreto de cumplimiento, y al mismo tiempo el de hacer saber á Torres la real resolución. El día 8 de Noviembre le fué hecha la notificación por el escribano José Antonio Bravo, á que contestó que lo oía; pero no lo ejecutó. Corrió el tiempo, mudóse el Virrey, y el Marqués de las Amarillas, que sucedió al Conde de Revilla Gigedo, no lo obligó á obedecer, sino que al cabo de un año y medio, el 25 de Abril de 1757, pu-

¹ El Memorial y las dos cartas se encuentran en el tomo 72 del Cedulario de la Nación, foja 373.

² Este hombre en su escrito había echado mano también de la creencia vulgar de que los conventos de la Concepción de México y Santa Clara de Querétaro, habiendo sido fundados para indias, estaban ocupados por españolas; censurábase, además, á los franciscanos, por el corto número de alumnos indios que tenían en Tlatelolco.

so en el expediente este auto: "No habiéndose retirado dése cuenta á Su Majestad."¹ Es de creer que este decreto se cumplió; pero no sabemos lo que el Rey contestaría.

Tantas fueron las pretendientas que hubo para monjas de este convento, que las MM. Sor María Dominga de Santa Coleta, ex-abadesa, Madre del Consejo, y Sor Juana María de la Santísima Trinidad, Secretaria, pidieron al Rey permiso para fundar otros dos conventos de su orden: el uno en el colegio de San Francisco Javier de la ciudad de Puebla de los Angeles, y el otro en el santuario de nuestra Señora de los Angeles, extramuros de la de México, próximo al colegio de Santiago Tlatelolco. Dilataba la respuesta y aunque en España ya estaba en curso el negocio y en real orden de Septiembre 18 de 1770, firmada de D. José de Gálvez, se pidió al Virrey que informara en él,² las monjas lo ignoraban, y con fecha 21 de Mayo del propio año 79 repitieron su petición. Ampliando en ella los conceptos emitidos en la anterior, representaban al Rey la grande necesidad, que en su concepto había, de que se fundasen otros dos conventos iguales, bajo la primitiva regla de Santa Clara, que ellas observaban, para que lograran su vocación muchas niñas pretendientas indias caciques, que había en esta ciudad y fuera de ella; suplicándole que para ese efecto se sirviera de mandar que se les diera el colegio de San Francisco Javier, de la ciudad de Puebla, poniéndole la advocación de *Santa María de Guadalupe*, y en México la capilla de nuestra Señora de los Angeles; que ambos conventos quedaran bajo su real protección y sujetos, como el de Corpus, á los preladados del Orden de San Francisco, manteniéndose de limosnas. Faltaban á esta instancia los requisitos que exigía la ley I, Tit. III, lib. I de la Recopilación de Indias, en consecuencia, á consulta del Fiscal del Consejo, por real orden de 19 de Noviembre del propio año 1779, se remitió al Virrey copia de dicha solicitud, para que informaran sobre ella el señor Arzobispo, el Obispo de la Puebla, y los Ayuntamientos de una y otra ciudad lo que se les ofreciera. En 25 de Abril del año 1780 puso D. Martín de Mayorga el auto de cumplimiento y el 15 de Mayo se pasó al Fiscal el expediente.³

Dilataba el informe y las monjas urgían: en 24 de Abril del año 81 hicieron tercera súplica la misma Sor María Dominga de Santa Coleta y Sor María Manuela Lugarda del Santísimo Sacramento, Secretaria, y dando por hecho que Su Majestad otorgaba, añadieron que se sirviese impetrar de Su Santidad el que pudieran salir las religiosas y trasladarse á las fundaciones. Nueva demora en este escrito y nueva representación con fecha 25 de Septiembre de 1782, añadiendo que la

¹ Cedulario de la Nación, t. 75, f. 24.

² Cedulario General, t. 117, f. 274.

³ En el mismo libro, de la foja 389 á la 392.